



**DOÑA NIEVES MENDOZA MANCHEÑO, Presidenta de la E.L.A. de Guadalcacín**, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente

### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Convocar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma a celebrar el próximo 06 DE FEBRERO DE 2019, MIÉRCOLES, A LAS 09:00 horas**, en primera convocatoria, en el salón de Juntas. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 26/09/18 18/10/18.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.019.**

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGOS DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE HUERTOS DE OCIO.**

**QUINTO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCION DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1-2019.**

**SEXTO.- TOMA DE RAZÓN RESOLUCIÓN ESTIMATORIA SOLICITUD CONVOCATORIA LÍNEA INCENTIVO CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA Y APROBACIÓN COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2.019 Y 2.020 DE FINANCIACION MUNICIPAL.**

**SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA.**

**OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Secretario-Interventor se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatoria.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Presidenta en Guadalcacín, de todo lo cual, como Secretario-Interventor doy fe.

Ante mí EL SECRETARIO-INTERVENTOR,	LA PRESIDENTA,
Fdo: Javier Alfonso Clavijo González	Fdo.: M <sup>a</sup> Nieves Mendoza Mancheño



*En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:*

1.- **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, ante la Sra. Presienta de la E.L.A. de Guadalcacín, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

2.- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**,: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

*Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de Julio).*